

ACTA EXPEDIENTE 03-CO-2199-0.0-0.0-PC (CONTR\_2022\_673487)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

**TÍTULO:** REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VÍA CICLISTA EN A-3051. TRAMO: CONEXIÓN CÓRDOBA-VALCHILLÓN (VÍA VERDE)

**ASISTENTES**

**Ana María Fernández Cano**, en calidad de Presidenta de la Mesa de Contratación.

**José Antonio Soriano Cabrera**, como representante suplente del Servicio Jurídico Provincial.

**Julio Salvador Lora López**, como representante de la Intervención Provincial.

**Esteban Ayúcar Rubio**, en calidad de vocal.

**Margarita Cisneros Alcántara**, Jefa de Servicio de Personal y Administración General, en calidad de vocal.

**Juan Manuel Flores Moro**, en calidad de Secretario de la Mesa de Contratación.

En la sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, siendo las 11:00 horas del día 24 de noviembre de 2022, iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas indicadas al margen, al objeto de continuar el procedimiento administrativo para la propuesta de adjudicación por procedimiento abierto del contrato antes mencionado.

Abierta la sesión, la Mesa de Contratación procede al estudio del Informe emitido por la Comisión Técnica de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor y que se detalla a continuación:



FIRMADO POR	JUAN MANUEL FLORES MORO ANA MARIA FERNANDEZ CANO	25/11/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJMSFSX2BUSSYPPGB4DTUM4UY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

<b>REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIA CICLISTA EN A-3051.            TRAMO: CONEXIÓN CÓRDOBA-VALCHILLÓN (VÍA VERDE).            EXPDTE.: 03-CO-2199-0.0-0.0-PC (CONTR_2022_673487)</b>		
VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EVALUABLE MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR		
LICITADOR	ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES SL	GIS INGENIERÍA CIVIL S.L.
	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
<b>1.-Memoria descriptiva del estado actual y propuesta de solución:</b> Se realizará un análisis detallado de la situación actual, detectando y valorando las posibles problemáticas existentes, tras lo que planteará una propuesta del trazado general de la vía ciclista especificando la ubicación y tipología de las estructuras, incluyendo una estimación del presupuesto de ejecución de las obras. <b>De 0 a 23 puntos.</b>	9	18
	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
<b>2. Programación de los trabajos:</b> El licitador elaborará una programación detallada de los trabajos de consultoría a realizar, identificando en un organigrama las funciones y cometidos del personal que se detalle en la oferta, así como analizando el o los caminos críticos y valorando de forma parcial y a origen el presupuesto del contrato. El programa de trabajos debe ser coherente con las fases de entrega indicadas en el PPTP. <b>De 0 a 5 puntos.</b>	3	3
	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
<b>3. Geotecnia:</b> Propuesta de la campaña geotécnica a realizar para la definición de las obras con indicación de las necesidades a cubrir y con las oportunas referencias a la normativa de aplicación. <b>De 0 a 5 puntos.</b>	2	4
	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
<b>4.-Servicios Afectados:</b> Análisis descriptivo de los servicios afectados por las obras a proyectar, incluyendo toda la información que se considere relevante, así como su estimación presupuestaria. <b>De 0 a 8 puntos.</b>	2	6
	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
<b>5.-Arqueología y medio ambiente:</b> Estudio preliminar de las condiciones arqueológicas y medioambientales del proyecto y sus posibles repercusiones en el proyecto tanto a nivel administrativo por tramitación de permisos y plazo estimado para los mismos, como por su impacto económico en el presupuesto de la obra. <b>De 0 a 8 puntos.</b>	3	8
	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
<b>TOTAL</b> (máximo de 49 puntos)	<b>19</b>	<b>39</b>

\* El Informe Técnico de Valoración será publicado en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda conjuntamente con el acta de esta Mesa de Contratación.

Al no establecerse en el Pliego de Cláusulas Administrativas un umbral mínimo de puntuación necesaria, continúan en el procedimiento las empresas ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L. Y GIS INGENIERÍA CIVIL S.L., cuya puntuación otorgada por la Comisión Técnica en el Informe Técnico de Valoración para los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor son de 19 puntos y 39 respectivamente.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre n.º 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” de las empresas que continúan en el procedimiento:

**Ofertas económicas:**

	Proposición económica (€)
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	42.443,32

FIRMADO POR	JUAN MANUEL FLORES MORO ANA MARIA FERNANDEZ CANO	25/11/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmBjMSFSX2BUSSYPGB4DTUM4UY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

GIS INGENIERÍA CIVIL S.L.	42.468,30
---------------------------	-----------

**Experiencia adicional personal afectado:**

	Delegado del Consultor	Jefe de Proyecto	Especialista de Estructuras	Especialista de Topografía
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	16 años	16 años	15 años	11 años
GIS INGENIERÍA CIVIL S.L.	20 años	20 años	10 años	10 años

A continuación se procede al examen de las ofertas para identificar si se pudiese encontrar en presunción de anomalía de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y con la cláusula 10.5 y Anexo I del PCAP, resultando lo siguiente:

Atendiendo al apartado 8 del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, los parámetros objetivos en función de los cuales se aprecian que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, en el caso de que concurren 2 licitadores, la oferta económica no puede ser inferior en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas válidas presentadas.

Es decir, la oferta tiene que ser mayor a la media aritmética de las ofertas económicas por 0,95.

Media aritmética de las ofertas: 42.455,81; media aritmética de la ofertas x 0,95 = **40.333,02€**

Por lo tanto, ninguna de las dos empresas han presentado oferta anormalmente baja.

Acto seguido, se clasifica por orden decreciente las proposiciones, siendo el resultado el siguiente:

**Puntuación ofertas económicas:**

	Proposición económica (€)	Puntuación
GIS INGENIERÍA CIVIL S.L.	42.468,30	37,80
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	42.443,32	42

**Puntuación experiencia adicional personal afectado:**

	Delegado Consultor	Jefe de Proyecto	Especialista de Estructuras	Especialista de Topografía
--	--------------------	------------------	-----------------------------	----------------------------

FIRMADO POR	JUAN MANUEL FLORES MORO	25/11/2022	PÁGINA 3/4
	ANA MARIA FERNANDEZ CANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJMSFSX2BUSSYPPGB4DTUM4UY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

GIS INGENIERÍA CIVIL S.L.	2	3	2	2
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	1,60	2,40	2	2

**Puntuación total:**

	Proposición económica (€)	Puntuación proposición económica	Puntuación Juicio de valor	Experiencia adicional personal				Total puntuación
				Delegado consultor	Jefe de proyecto	Especialista de Estructuras	Especialista de Topografía	
GIS INGENIERÍA CIVIL S.L.	42.468,30	37,80	39	2	3	2	2	<b>85,8</b>
ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	42.443,32	42	19	1,60	2,40	2	2	<b>69</b>

Conforme a lo anterior, resulta la oferta de la empresa GIS INGENIERÍA CIVIL S.L. como la mejor oferta para la Administración, acordando la Mesa de Contratación elevar la propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, debiendo requerir al citado para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación que se relaciona en las normas citadas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

El Secretario de la Mesa  
Fdo.: Juan Manuel Flores Moro

Con el Vº Bº de la Presidenta  
Fdo.: Ana María Fernández Cano

FIRMADO POR	JUAN MANUEL FLORES MORO	25/11/2022	PÁGINA 4/4
	ANA MARIA FERNANDEZ CANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBjMSFSX2BUSSYPPGB4DTUM4UY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	